

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2020-21

AULA MATINAL, COMEDOR Y ACT. EXTRAESCOLARES

Estimadas familias:

Les comunicamos que se abre el plazo para solicitar los servicios complementarios de **Aula Matinal, Comedor Escolar** y/o **Actividades Extraescolares**, para el **curso escolar 2020-21**, les informamos de algunos aspectos relevantes:

- Estarán regulados por la normativa publicada y que está a su disposición en el tablón de anuncios de la secretaría del centro:
 - o **Decreto 6/2017 de 16 de enero**, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares,...
 - o **Orden de 17 de abril de 2017**, (modificada por la orden de 27 de marzo de 2019) por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
 - o Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2018.
 - o **Orden 14 de mayo de 2020**, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

- La Administración autoriza para el curso 2020-21 y para este Centro escolar:
 - o Aula Matinal: **60 plazas**.
 - o Comedor Escolar: **70 plazas** en un turno y con recogida del alumnado a las 15,00 h. a las 16,00 h. Aquellos alumnos-as que no asistan al colegio, ese día no podrán utilizar el comedor escolar. Quienes presenten **alergias alimenticias** deberán comunicarlo y justificarlo en la Secretaría del Centro antes de comenzar el servicio en septiembre.
 - o Actividades Extraescolares: La oferta es la siguiente: patinaje, ajedrez, inglés, actividades deportivas, bailes y creatividad.

Horarios de los servicios:

- . Aula Matinal de 7:30 a 9:00 h.
- . Comedor de 14:00 a 16:00 horas
- . Actividades extraescolares de 16:00 a 18:00 horas.
 - Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 h: Patinaje / Ajedrez
 - Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 h: Actividades deportivas
 - Martes y jueves de 16:00 a 17:00 h: Inglés
 - Martes y jueves de 17:00 a 18:00 h: Bailes/Creatividad
- . Aula de espera: de 14:00 a 15:00 h. Gestionado por el AMPA. Recogida de solicitudes secretaría del centro.

El HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO de la Secretaría del Centro:
es de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 h.

Recuerden que no disponemos de personal administrativo.

- Tengan siempre presente el **CALENDARIO DE ACTUACIONES** publicado y expuesto en la web del colegio y en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

2 al 8 de junio: Presentación de solicitudes para **ALUMNADO QUE YA ES DEL CENTRO**

25 a 30 de junio: Presentación de solicitudes para **NUEVO ALUMNADO DEL CENTRO**

1 de julio: Publicación Listado provisional de admitidos/as y suplentes en los servicios solicitados.

2 al 8 de julio: Plazo de alegaciones.

9 de julio: Publicación del listado definitiva de admitidos/as y suplentes en los servicios solicitados

Plazo de recurso de alzada ante la Delegación Territorial: 1 mes.

1 al 7 de septiembre: Solicitud de Bonificación.

- Junto con la solicitud (Anexo II, Orden 17 de abril de 2017), **se presentará obligatoriamente la documentación acreditativa necesaria** y que se cita en la misma.

1. Los impresos que le facilita el centro o los que se pueden descargar desde la web del colegio, debidamente cumplimentados.

2.- Fotocopia de la página de la cartilla de la cuenta bancaria donde aparecen los dígitos de dicha cuenta, los titulares, y el IBAN.

3.- Acreditación de la situación laboral del padre/ madre o tutores legales del alumno/a (instrucciones página 4 de 4 de los impresos)

- Si es trabajador por cuenta ajena, deberá aportar:

- Informe de vida laboral y certificado actual de la empresa en la que se detalle la jornada laboral con el horario de trabajo (empleados de empresas privadas)
- Certificado de la unidad de personal del centro de destino en la que se detalle la jornada laboral con el horario de trabajo (funcionarios y empleados públicos)

- Si es trabajador por cuenta propia, deberá aportar:

- Certificado de alta en el impuesto de Actividades Económicas, copia del último recibo de pago de autónomos y declaración responsable en la que precise la jornada laboral con el horario de trabajo.
- Quienes no tienen obligación de alta en el IAE: Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores o copia compulsada de la licencia de apertura o alta en la seguridad social y declaración responsable en la que se especifique el horario de trabajo

- Para las **personas en situación de E.R.T.E**: Según las instrucciones de la Consejería se entenderá que siguen trabajando todos aquellos/as trabajadores que estuvieran en activo a fecha 16 de marzo a todos los efectos, tanto de Servicios complementarios, es decir comedor, aula matinal y actividades extraescolares, con lo cual hay que **solicitar contrato de trabajo y certificación de las horas laborales firmado y sellado por la empresa.**

- Acreditación de otras circunstancias: Lea las instrucciones página 4 de 4 de los impresos.

NOTA: Para ser usuario/a, el alumnado admitido ***deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario el curso escolar anterior. Se perderá la plaza en los servicios de Aula Matinal y de Comedor si en el mes hay cinco o más faltas consecutivas injustificadas, adjudicándose ésta al suplente siguiente correspondiente.*** (Orden 17 de abril de 2017)

LEAN DETENIDAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN, CONSULTEN LA NORMATIVA QUE REGULA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ASEGURESE DE CUMPLIMENTAR Y APORTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Churriana de la Vega, 29 de mayo de 2020.-

La Secretaría.-